



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-170/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Javier Alejandro Gómez Vidal**, con el carácter de representante del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Estatal, en contra de la resolución de clave **IEE/CE174/2021**; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.

*Vista la constancia y cuenta remitida por el Secretario General de este Tribunal, mediante la cual se hace constar la presentación del oficio **IEE-CSAPPPYOE-001/2021**, signado por Saúl Eduardo Rodríguez Camacho, Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Seguimiento a las Actividades Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, mediante el cual remite la documentación descrita en el oficio en mención; con fundamento en el artículo 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 27, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral se*

ACUERDA:

ÚNICO. *Agréguense la documentación de cuenta a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.*

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez** ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General